

BASES Y CONDICIONES CONCURSO F1 INTERLAGOS

Santiago de Chile, 11 de agosto de 2026. Las presentes bases y condiciones (Las “Bases”) son aplicables para todas aquellas personas que decidan participar del concurso denominado “F1 INTERLAGOS” (El “Concurso”), promovido por el Organizador.

1. ORGANIZADOR

El Concurso es organizado por Motorola Mobility Chile Ltda. (“Motorola” o el “Organizador” indistintamente), domiciliado en Apoquindo 4800, Torre 2, Piso 16, Comuna de Las Condes, Santiago, con número de RUT 76.096.433-6.

2. TERRITORIO

El Concurso es válido únicamente dentro del territorio de la República de Chile.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso todas las Personas Naturales, residentes en la República de Chile, mayores de dieciocho años al momento de su participación, que cumplan con los requisitos de participación establecidos en el punto 5. de estas Bases (Los “Participantes”).

4. VIGENCIA

El Concurso tendrá vigencia del 11 de agosto de 2026 al 11 de octubre de 2026.

5. MODO DE PARTICIPACION

Los Participantes deberán adquirir cualquiera de los siguientes modelos de teléfonos celulares Marca Motorola en condición “Nuevo” (No reutilizado/refabricado/caja abierta o usado), a través de cualquier Distribuidor Participante según los que se detallan en el Anexo “A”, en una tienda física o virtual, por medio de boleta de compra, no siendo admisible la Factura para participar del Concurso (en adelante, los “Teléfonos Participantes”):

- Edge 50 Fusion
- Edge 50
- Edge 50 Pro
- Edge 60 Fusion
- Edge 60 Neo
- Edge 60
- Edge 60 Pro
- Edge 70 Fusion

- Edge 70
- Razr 50
- Razr 50 Ultra
- Razr 60
- Razr 60 Ultra
- Razr 70
- Razr 70 Ultra
- Razr Fold
- Signature

Cada Teléfono Participante adquirido por los Participantes podrá contar como una “participación”, sin límite de participaciones por Participante. De esta manera, la mayor acumulación de participaciones por Participante implica una mayor probabilidad de resultar ganador.

Una vez adquirido/s el/los Teléfono/s Participante/s, los Participantes deberán registrar su participación completando el formulario disponible a través del enlace <https://www.motorola.cl/sorteof1> (el “Formulario”). En este, los Participantes deberán completar todos los campos con información verídica. A cada Participante se le requerirá: su nombre y apellido, número de RUT, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono, dispositivo/s adquirido/s, y que suba un archivo en el que se lea de forma clara todos los datos de su boleta de compra (el “Formulario”).

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Los Participantes podrán acumular participaciones hasta el día 11 de octubre de 2026. El día 12 de octubre de 2026 en Andres Bello 2299, piso 12, Providencia, el Organizador realizará TRECE (13) sorteos, mediante un mecanismo de selección al azar, entre todas las participaciones válidas.

Cada Sorteo corresponderá a los siguientes Distribuidores Participantes (Según se definen en el Anexo “A”), otorgando el Organizador los siguientes Premios por cada uno:

- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a Entel.
- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a Claro.
- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a WOM.
- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a Movistar.
- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a Falabella
- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a Paris
- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a Ripley
- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a Lider
- Dos (2) Premios entre las participaciones correspondientes a MercadoLibre
- Un (1) Premio entre las participaciones correspondientes a ABC

- Un (1) Premio entre las participaciones correspondientes a Hites
- Un (1) Premio entre las participaciones correspondientes a la Tienda Online Motorola
- Un (1) Premio entre las participaciones correspondientes a los Motorola Store

Cada uno de los Sorteos tendrá la cantidad de potenciales ganadores correspondientes a la cantidad de premios asignados al mismo (cada uno, un "Sorteo"), totalizando veintidós (22) potenciales ganadores ("Potenciales Ganadores").

El Organizador verificará el cumplimiento de lo establecido en estas Bases para determinar que cada Potencial Ganador pueda ser acreedor del Premio descrito en el punto 7 de estas Bases.

Cada Participante podrá resultar Potencial Ganador una sola vez, de modo que, en el caso de que un mismo Participante resulte seleccionado como potencial ganador en más de un Sorteo, únicamente se considerará válida la primera selección, conforme al orden en que se hubieren realizado los Sorteos, quedando excluidas las restantes.

Asimismo, en cada uno de los Sorteos el Organizador seleccionará diez (10) ganadores suplentes, quienes serán acreedores del Premio descrito en el punto 7 de estas Bases, según su orden de preferencia, en caso de que el respectivo Potencial Ganador principal no pueda ser acreedor del Premio, por cualquier motivo (los "Suplentes").

En caso de que, respecto de un Sorteo determinado, ni el Ganador ni ninguno de los respectivos Suplentes puedan ser acreedores del Premio al día 12 de octubre de 2026, dicho Sorteo será considerado desierto, quedando el Organizador facultado para disponer del Premio correspondiente de la manera que estime conveniente.

7. PREMIOS

Cada Premio consiste en 1 viaje a San Pablo, Brasil, para ver el evento "GP de São Paulo" de la Fórmula 1, para una persona, desde el Jueves 5 de Noviembre al Domingo 8 de Noviembre (el "Premio").

El Premio incluye:

- 3 noches de hotel
- Pasaje Aéreo ida y vuelta
- Estadía en Hotel durante la duración del viaje
- Traslados en el destino
- Desayuno, Almuerzo y Cena incluidos durante la duración del viaje
- Entrada para ver el GP de São Paulo de la Formula 1 2026
- Seguro de viaje

El Premio es personal e intransferible, y no podrá exigirse el canje del mismo por dinero en efectivo ni por ninguna otra prestación, ni aun cuando el Ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente, por cualquier causa.

Todos los costos asociados a la adjudicación y goce del Premio, y gastos de cualquier tipo relacionados con ellos, serán a cargo exclusivo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite y/o

traslado necesario para la entrega y efectivización del Premio, que no se encuentre expresamente previsto en las presentes Bases.

Todos los ganadores deberán cumplir con todo y cualquier requisito necesario dispuesto por las autoridades competentes y legislación relevante para el ingreso y estadía al país de destino, que deberá mantenerse plenamente válido y vigente durante toda la duración del Premio. El Organizador excluirá del Premio a cualquier Potencial Ganador o Suplente que no cumpla con este requisito, en cualquier momento con posterioridad a la realización del Sorteo.

8. ACEPTACION Y ENTREGA DEL PREMIO

El día 12 de octubre de 2026, luego de realizados los sorteos indicados en el punto 6., el Organizador contactará a los potenciales ganadores por medio de correo electrónico y llamada telefónica al número de teléfono y dirección de correo electrónico consignados por los potenciales ganadores en el formulario del punto 5. de estas Bases. Cada potencial ganador contará con un plazo de 24hs corridas desde que el Organizador lo contacta para informar al Organizador que acepta el Premio, y suministrarle los datos que este requiera para poder hacerle la efectiva entrega del Premio. Suministrados los datos por Parte del potencial ganador, el Organizador hará entrega de todos los pasajes y entradas necesarios para la ejecución del Premio por medio de correo electrónico al correo indicado por los potenciales ganadores en el Formulario.

En caso de que un potencial ganador no conteste el mensaje del Organizador dentro del plazo consignado en el párrafo anterior, o por cualquier otro motivo no pueda ser acreedor del Premio, este potencial ganador quedará excluido del Premio y el Organizador contactará al Suplente correspondiente, para que reemplace al potencial ganador excluido. Cada Suplente contará con un plazo de 24hs corridas para dar respuesta al mensaje que le envíe el Organizador, y quedará excluido por las mismas causales que los potenciales ganadores.

Solo una vez que se cumplan todas las condiciones indicadas en las presentes Bases, y el Premio sea entregado al potencial ganador, es que se consolidará este como Ganador del correspondiente Premio ofrecido.

9. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Los Participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, el Organizador no será responsable por aquellos acontecimientos cuya ocurrencia no dependa del Organizador y que impidan la ejecución del Premio, la selección de posibles ganadores y la entrega y goce de los Premios. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero no se limita, a los siguientes casos:

- Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en el Juego o la entrega del Premio.
- Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, fallas de los servicios postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/o obstaculizar el contacto y/o comunicación con el

participante y/o el desarrollo de la Actividad a los efectos de proceder al trámite para la participación en la campaña publicitaria, asignación y/o entrega del Premio.

- Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes por su descalificación del Concurso, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los términos y condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo este Concurso para la participación, asignación y/o entrega efectiva del Premio.
- La responsabilidad del Organizador finaliza una vez que las entradas y pasajes que comprenden el Premio sean entregados al Ganador o Suplente. El Organizador no será responsable ni reintegrará al Participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su Participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.
- Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al Ganador el disfrute del Premio.
- Errores de digitación y/o falta de datos de contacto que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con el Ganador.
- Cualquier circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor que pudiera derivar en el no disfrute efectivo del Premio por los Ganadores o Suplentes, como pudiera ser la cancelación del evento.
- El Organizador de la Actividad y sus afiliados, directores, empleados, agentes y representantes, no serán responsables por ningún daño, pérdida o lesión que pudiera surgir, directa o indirectamente, del uso o disfrute del Premio.

10. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los Participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en la campaña:

- El derecho a suspender, modificar o terminar la Actividad cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador de fuerza mayor y caso fortuito incluyendo pandemias, desastres naturales, etc. y que el criterio mismo justifique, sin previa notificación a los Participantes y sin que surja para estos derechos a reclamo alguno previa autorización.
- El derecho a descalificar a los Participantes que se encuentren manipulando la Actividad de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos términos y condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que el Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases y/o cualquiera de los procedimientos relativos al Concurso, antes o durante el desarrollo del Concurso.
- El derecho de interpretar unilateralmente estas Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el solo hecho de participar.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La política de tratamiento de datos personales se realiza de conformidad con la política estándar de Motorola para la protección de datos personales, disponibles a través del enlace <https://help.motorola.com/hc/apps/privacy/product/es-us/>.

12. Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor conforme a lo establecido en el artículo 45 y concordantes del Código Civil, o bien cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, sin que ello genere derecho a reclamo judicial y/o extrajudicial por parte de los Participantes.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar los horarios y fechas de comienzo y cierre del Concurso si lo considera pertinente, sin que ello genere derecho al pago de compensaciones y/o indemnizaciones a favor de los Participantes.

13. AUTORIZACION PARA EL USO DE LA IMAGEN

Los Participantes autorizan al Organizador y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz e imagen y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., o cualquier otro medio existente o por existir, los que por su naturaleza tienen alcance global. Con su participación en esta Actividad, los Participantes aceptan, si así les es requerido por el Organizador, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por el Organizador en la labor de promocionar sus productos con fines publicitarios por un plazo de 2 años.

ANEXO “A” – DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS

Distribuidores autorizados

- **Tienda Online Motorola:** <https://www.motorola.cl/>
- **Motorola Stores**
 - Motorola Store Mall Plaza Vespucio
 - Motorola Store Mall Plaza Oeste
 - Motorola Store Mall Plaza Norte
- **Falabella** y/o la tienda online <https://www.falabella.com/falabella-cl>. Respecto de las compras realizadas en la tienda online, únicamente serán válidas a los efectos de este Concurso aquellos dispositivos participantes que se hayan adquirido a alguno de los siguientes vendedores, según lo informado en la Página de Producto (PDP) de dicha tienda online: “Falabella”; “Motorola” o “Techspot”.
- **Paris** y/o la tienda online <https://www.paris.cl/>. Respecto de las compras realizadas en la tienda online, únicamente serán válidas a los efectos de este Concurso aquellos dispositivos participantes que se hayan adquirido a alguno de los siguientes vendedores, según lo informado en la Página de Producto (PDP) de dicha tienda online: “Paris”; “Motorola” o “Techspot”.
- **Ripley** y/o la tienda online <https://simple.ripley.cl/>. Respecto de las compras realizadas en la tienda online, únicamente serán válidas a los efectos de este Concurso aquellos dispositivos participantes que se hayan adquirido a alguno de los siguientes vendedores, según lo informado en la Página de Producto (PDP) de dicha tienda online: “Ripley”; “Motorola” o “Techspot”.
- **Lider** y/o la tienda online <https://www.lider.cl/inicio>. Respecto de las compras realizadas en la tienda online, únicamente serán válidas a los efectos de este Concurso aquellos dispositivos participantes que se hayan adquirido a alguno de los siguientes vendedores, según lo informado en la Página de Producto (PDP) de dicha tienda online: “Lider”; “Motorola” o “Techspot”.
- **Mercado Libre.** Únicamente los productos vendidos por la tienda oficial de Motorola dentro de la plataforma de MercadoLibre, disponible en <https://www.mercadolibre.cl/tienda/motorola>. La compra a otros distribuidores no autorizados dentro de la plataforma de MercadoLibre no otorgará oportunidad de participación.
- **Hites** y/o la tienda online <https://www.hites.com/>. Respecto de las compras realizadas en la tienda online, únicamente serán válidas a los efectos de este Concurso aquellos dispositivos participantes que se hayan adquirido a alguno de los siguientes vendedores, según lo informado en la Página de Producto (PDP) de dicha tienda online: “Hites”; “Motorola” o “Techspot”.
- **ABC** y/o la tienda online <https://www.abc.cl/>

- **Entel** y/o la tienda online <https://www.entel.cl/>
- **Claro** y/o la tienda online <https://tienda.clarochile.cl/>
- **Movistar** y/o la tienda online <https://ww2.movistar.cl/>
- **WOM** y/o la tienda online <https://www.wom.cl/>